



MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2019

Esta Presidencia, dando cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, eleva al Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, el Proyecto de Presupuesto, al que se acompaña la siguiente memoria:

1.- ESTADO DE INGRESOS:

Reflejado en el Presupuesto de ingresos, junto con la aportación del Ayuntamiento de Palma del Río, las transferencias provenientes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, aquél asciende a la cantidad de 2.103.821,05 €, incrementándose en un 7,33 % respecto del año anterior.

Analizadas cada una de ellas, se observa que la aportación municipal asciende a 560.446,12 €, lo que representa un 26,64 % del total de los ingresos. Como se dirá al analizar el presupuesto de gastos, es debido a que se ha transferido al IMBS el mantenimiento de las viviendas de promoción pública, excepto las que pertenecen al Patrimonio Municipal del Suelo.

Por otro lado aparecen las transferencias destinadas a financiar:

a) Los Servicios Sociales Comunitarios, con una dotación de 125.693,94 €, representando el 5,97% del Presupuesto de ingresos.

Cantidad que se recibe con carácter incondicional para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios.

b) Programa de Ayuda a Domicilio, dotado con 1.260.000,00 €, lo que representa el 59,89% de los recursos. Habiéndose incrementado la aportación de la Junta de Andalucía en un 12%. Transferencia destinada al contrato del servicio de ayuda a domicilio.

c) Refuerzo programa Ayuda a Domicilio, para la contratación de personal, que asciende a 44.047,00 €, lo que representa un 2,09 %. Esta cantidad permanece invariable desde 2014. Esta dotación presupuestaria está destinada a los costes salariales de la Trabajadora Social del programa de Refuerzo de Comunitarios, así como 2,5 meses, aproximadamente, de la administrativa del mismo programa.

d) Transferencia de la Junta de Andalucía para la contratación del Equipo de Tratamiento Familiar, que asciende a 88.806,00 €, representando 4,22 % de los ingresos.



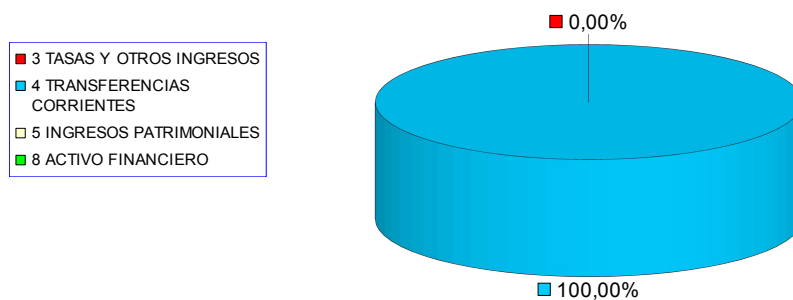


e) Aparecen también otros ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para el Programa Ciudades ante la droga 10.224,99 €, para el Programa Inmigrantes 7.600,00 € y para el Programa Comunidad Gitana 7.000,00 €.

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS 2019

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.103.819,05 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 €
8	ACTIVO FINANCIERO	0,00 €
Total Ingresos		2.103.821,05 €

Ingresos por Capítulos



2.- ESTADO DE GASTOS:

Asciende a la cantidad de 2.103.821,05 €.

A) Programa de deuda pública (011.00).

Para hacer frente a las obligaciones derivadas de una posible contratación de una operación de tesorería. La cantidad estimada para hacer frente a esta obligación asciende a 2.500,00 €.





B) Programa de Administración General del IMBS (231.00) está compuesto por los capítulos I, II, VI.

El capítulo I destinado a las retribuciones del personal laboral que conforma la plantilla del IMBS, junto con la cuota patronal de la Seguridad Social, asciende a la cantidad de 228.061,44 € (supone un 10,84% del total del presupuesto). Se ha previsto un posible incremento salarial de 2,5% previsto por se así lo estableciera la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019

Dentro del Capítulo II, que asciende a 146.096,46 € (6,94%). En este capítulo destacan las cantidades destinadas al banco de alimentos (40.000,00 €), seguridad (25.290,57 €); el programa ayuda a domicilio municipal (50.649,48 €), energía eléctrica (11.000,00), así como otros gastos de funcionamiento del propio Instituto.

El Capítulo VI, destinado a financiar inversiones está dotado con 3,00 €, por lo que no se prevé ninguna inversión.

C) Programa de acción social (231.01). Este programa recoge la aportación del IMBS, para el pago de personal, a los distintos programas de servicios sociales especializados (ETF y Ciudades ante la Droga). La cantidad consignada asciende a 28.872,58 euros, para financiar gastos de personal.

D) Programa de Promoción Social (231.02).

En el Capítulo I figuran las cantidades destinadas a parte del pago de salarios de los Servicios Especializados provenientes de la Comunidad Autónoma: Equipo de Tratamiento Familiar (88.806,00 €),

El capítulo IV recoge las ayudas sociales que, en su conjunto, suman la cantidad de 146.100,00 €, lo que supone el 6,94 del presupuesto.

Contempla las subvenciones nominativas con las siguientes colectivos o asociaciones y con las siguientes cantidades

Entidad	CIF	Objeto	Importe
Fund. Res. San Sebastián	G-14034086	Convenio Colaboración Social	2.500,00 €
Asoc. Guadalquivir	G-14219422	Convenio Colaboración Social	2.500,00 €
Asociación APANNEDIS	G-14418057	Convenio Colaboración Social	2.500,00 €
APROSUB	G-14023774	Convenio Colaboración Social	2.500,00 €





E) Programa Ciudades ante la droga (231.03).

En el Capítulo I figuran las cantidades destinadas a parte del pago de salarios de los Servicios Especializados provenientes de la Comunidad Autónoma, por importe de 10.224,99 €.

F) Programa empleo social (231.04)

Figura la cantidad de 51.252,05 € destinados al Programa de Empleo Social.

G) Programa viviendas promoción pública (231.05)

Por primera vez aparece en el Presupuesto del IMBS este programa, que lo conforma el Capítulo I y II. En el capítulo I figuran las cantidades del personal del Instituto que se encargará del programa. Asimismo, figura la cantidad de 10.250,01 destinada a financiar contrato del Programa de Empleo Social para compensación por deudas de alquiler en el parque municipal de vivienda.

El capítulo II está dotado con 43.490,00 €, para gastos de mantenimiento de las viviendas.

H) Programa de refuerzo de Ayuda a Domicilio (231.06).

El capítulo de personal está dotado con 44.047,00 €, para hacer frente a los gastos de salarios y cuota patrona a la Seguridad Social de los trabajadores contratados para el desarrollo y seguimiento del programa

I) Programa de Ayuda a Domicilio en aplicación de la Ley de Dependencia (231.07)

En este programa se recoge la cantidad estimada de 1.260.000,00 €, frente al 1.125.000,00 €, proveniente de la transferencia de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y destinada a sufragar el coste del contrato de gestión y prestación del servicio. Las previsiones se han realizado en función de las horas prestadas durante 2018.

J).Programa de atención directa al transeúnte (231.08).

En atención a lo gastado durante 2018, se ha dotado con 900,00 €.

K) Estancias cortas y alojamientos alternativos (231.09).

En atención a lo gastado durante 2018, se ha dotado con 1.000,00 €.





L) Aportación a programas (231.10).

La aportación municipal prevista para los programas subvencionados por la Comunidad Autónoma (Ciudades ante la droga, Inmigrantes o Comunidad Gitana), su dotación presupuestaria es de 13.398,92 €.

M) Gestión de deuda pública y tesorería (943.00).

Se recogen las aplicaciones presupuestarias destinadas a posibles gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos. Figura con una dotación de 1 euro.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS 2019

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	490.331,67 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.464.885,38 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.501,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.100,00 €
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
Total Gastos		2.103.821,05 €

